



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ORDENANZA NRO. 205/2.012.-

CAYASTA, 16 de enero de 2.012.-

VISTO: La necesidad de reconocer la importancia de los emprendimientos turísticos que se desarrollan en la jurisdicción de la localidad de Cayastá;

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nro. 2 de 2010 de la Comuna de Cayastá fue declarado de interés comunal todo emprendimiento productivo turístico.-

Que el proyecto TINCUNAKO es un emprendimiento que contempla la inclusión de personas con diversas capacidades y permitiría que las mismas puedan desarrollar sus habilidades en contacto con la naturaleza y la tranquilidad del complejo en el que se proyecta su construcción;

POR TODO ELLO

La Comisión Comunal de Cayastá, Sanciona y Promulga la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Comunal el Proyecto TINCUNAKO para una Cayastá Inclusiva sin barreras arquitectónicas, propiedad del Sr. Sergio Omar Giménez D.N.I.Nº 14.396.771.

ARTICULO 2º: Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese.-

Nelda Ester Padró
Nelda Ester Padró
D.N.I. 16.400.212
TESORERA
COMUNA DE CAYASTA

María Hugo Cartiga
María Hugo Cartiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA

María Verónica Devia
María Verónica Devia
D.N.I. 23.283.084
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA

